



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000016 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 27 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 2107-2019-EF/50.07 de fecha 17 de septiembre del 2019; en el cual la Ministra de Economía y Finanzas otorga **opinión favorable** para la modificación presupuestaria, hasta por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'494,804.00)**, con cargo a la anulación de la específica de gasto 2.2.1 1.2 98 "Otros Gastos en Pensiones" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras: UE 100 Agricultura Tumbes, partida de gasto 2.2.1 (Monto S/ 342,704.00), UE 300 Educación Tumbes, partida de gasto 2.2.1 (Monto S/ 1, 014,638.00), y UE 400 Salud Tumbes, partida de gasto 2.2.1 (Monto S/ 137,462.00), por la fuente de financiamiento recursos ordinarios; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio N° 2107-2019-EF/50.07 de fecha 17 de Septiembre del 2019, la Ministra de Economía y Finanzas otorga **opinión favorable** para la modificación presupuestaria, hasta por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'494,804.00)**, con cargo a la anulación de la específica de gasto 2.2.1 1.2 98 "Otros Gastos en Pensiones" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras; UE 100 Agricultura Tumbes, partida de gasto 2.2.1 (Monto S/ 342,704.00), UE 300 Educación Tumbes, partida de gasto 2.2.1 (Monto S/ 1, 014,638.00), y UE 400 Salud Tumbes, partida de gasto 2.2.1 (Monto S/ 137,462.00), por la fuente de financiamiento recursos ordinarios de acuerdo a lo solicitado por el pliego, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30970.

Que, con Oficio N° 064-2020-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRAT-OPP.D. de fecha 27 de enero del 2020, el Director Regional de Agricultura, solicita Aprobación de Nota Tipo 4 – Nota N° 00002, por el monto de (S/ 342,704.00) para habilitar la partida de gasto 2.2.1 pensiones, específica de gasto 2.2.1 1.2 98 a favor del personal pensionista de esta unidad ejecutora.

Que, con Oficio N° 124-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 27 de enero del 2020, el Director Regional de Educación Tumbes, solicita Aprobación de Modificación Presupuestal de Tipo 4 – Nota N° 22, por el monto de (S/ 1, 014,638.00) con la finalidad de atender las obligaciones de su sector.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000016 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Que, con Oficio N° 224-2020-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR de fecha 27 de enero del 2020, el Director Regional de Salud, solicita evaluación y aprobación de la nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4 – Nota N° 02, en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por un monto de (S/ 137,462.00) para la habilitación en la partida de gasto 2.2.1 pensiones.

Que, con RER N° 411-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 02 de Octubre del 2019, las Unidades Ejecutoras; UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 400 Salud Tumbes, se realiza la presente acción de Modificación Presupuestal, Nota de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego, no siendo interviniente la UE 001 Sede Central, a quien para la presente acción le corresponde una Modificación Presupuestal, Nota de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la misma Unidad Ejecutora, cuyo importe se encuentra considerado en el PIA 2019.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000016 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE**, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
DE LA:	SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones Previsionales



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000016 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 27 ENE 2020

G.G.G:	2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales	1,494,804.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		1,494,804.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA-TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones
Previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras
Prestaciones sociales **342,704.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA-TUMBES **342,704.00**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones
Previsionales



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000016 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 27 ENE 2020

G.G.G:	2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales	1,014,638.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		1,014,638.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G:	2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales	137,462.00
--------	--	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES **137,462.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **1'494,804.00**

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000016 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Unidades Ejecutora, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

